



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)

"Donar sangre, es Donar Vida"



- 1 -

ORDENANZA N° 2560 - H.C.D.

FEDERACIÓN, 10 de Junio de 2.025.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2.487/24, la cual modifica la Ordenanza N° 1.911/16, que a su vez es modificatoria de la Ordenanza N° 1.688/13, que crea un Sistema Municipal de Becas financiada por el Concejo Deliberante.- **Y:**

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto vigente año 2025 (Ordenanza N° 2.534/24) TRANSFERENCIAS CORRIENTES - Imputación 4.2.1-16 BECAS se ha destinado una suma de **Pesos Ocho Millones con 0/100 (\$8.000.000,00)**.-

Que la Comisión Permanente de Becas del Honorable Concejo Deliberante ha resuelto que el importe a otorgar en concepto de Beca será de **Pesos Cuarenta Mil con 0/100 (\$40.000,00)**, durante diez meses consecutivos, de marzo a diciembre.-

Que a la Comisión Permanente de Becas del Honorable Concejo Deliberante, conformada por todos los ediles del Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Art. 8º de la Ordenanza N° 1688/13; le corresponde designar, a los 20 beneficiarios de esta beca para el periodo lectivo 2025.-

Que por lo expuesto se debe modificar la Ordenanza N° 1.688/13 a fin de determinar el cupo de becas establecido en el Artículo 23º y actualizar el monto establecido en el Artículo 25º de la misma, y se debe dejar sin efecto la Ordenanza N° 2.487/24 en su totalidad.-

Que en la IX SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 12 de Junio de 2025, fue aprobado sobre tablas y por unanimidad la presente Ordenanza a propuesta del Cuerpo Legislativo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º) MODIFIQUESE el Artículo 23º de la Ordenanza N° 1.688/13 H.C.D.; quedando redactado de la siguiente manera: "**Artículo 23º) El cupo de Becas Municipales será de veinte (20).**".-

ARTÍCULO 2º) MODIFIQUESE el Artículo 25º de la Ordenanza N° 1.688/13 H.C.D.; quedando redactado de la siguiente manera: "**Artículo 25º) El importe a otorgar en concepto de Beca será de Pesos Cuarenta Mil con 0/100 (\$40.000,00), durante diez meses consecutivos, de marzo a diciembre.**".-





"Donar sangre, es Donar Vida"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 2 -

ORDENANZA N° 2560 - H.C.D.

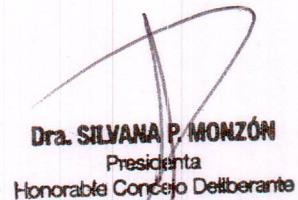
ARTÍCULO 3º COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, los 20 (Veinte) beneficiarios de las Becas del Honorable Concejo Deliberante - Año 2.025; creadas por Ordenanza N° 1.688/13 y modificada por Ordenanza N° 1.911/16; de acuerdo a Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 4º DEROGAR la Ordenanza N° 2.487/24 en su totalidad.-

ARTÍCULO 5º Comuníquese, regístrese y archívese.-




CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante



"Donar sangre, es Donar Vida"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



- 3 -

ORDENANZA N° 2560 - H.C.D.

ANEXO I

**BENEFICIARIOS a BECAS del
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, año 2.025**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	RESPONSABLE DEL COBRO	D.N.I. RESPONSABLE COBRO
1	SPINELLI, Diego Maximiliano	34.938.828	-----	-----
2	QUINTEROS, Luz María	44.763.606	PANOZZO G. Nilda R.	12.761.899
3	ANELLI, Natalia	29.436.396	-----	-----
4	TRONCOSO, Agustina Norali	46.081.589	-----	-----
5	BRAVO, Mara Ayelén	39.580.390	-----	-----
6	DIAZ, Néstor Hernán	38.260.603	-----	-----
7	GOMEZ, Gabriel Alejandro	44.763.644	JAUREGUI, María Ivana	27.507.346
8	DIAZ, Fiorella Anahi	40.909.066	-----	-----
9	ALDERETE, Romina Yohanna	35.071.094	-----	-----
10	OLIVERA, Walter Ariel	36.599.378	-----	-----
11	MEDINA ACEVEDO, Verena Soledad	43.028.824	ACEVEDO, Karen	24.806.641
12	RIGONI, Catalina	46.317.606	BURNA, Silvina P.	28.809.692
13	PANOZZO, Dariela María Eugenia	36.599.583	-----	-----
14	ROLON, Agostina Soledad	44.282.622	-----	-----
15	DALORSO, María Sol	47.520.032	ZANUTTINI, Betiana M.J.	32.296.814
16	MARTINEZ, Eliana Soledad	34.038.678	-----	-----





"Donar sangre, es Donar Vida"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN

San Martín y Las Hortensias
FEDERACIÓN (E.R.)



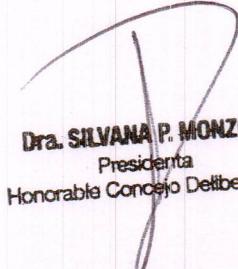
- 4 -

ORDENANZA N° 2560 - H.C.D.

17	MOREYRA, Sofía Ayelen	47.623.461	-----	-----
18	CAYETA, Cristina	37.561.753	-----	-----
19	ALVAREZ, Sharon Abigail	47.408.107	-----	-----
20	GALEANO, Elisardo David	37.561.775	-----	-----




CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante